

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2024

Pieza Administrativa E Nro. 198- E - 2024- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fueguino de Turismo

Fecha: 17/04/24

Apertura: 30/4/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

-SE PREVEE ANTICIPO DE HASTA EL 50% DEL TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/21 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ORGANIZACION DE EVENTOS. Pesos			
>>	COTIZAR: DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. -Evento: Invierno en el Fin del Mundo -Jornada de Actualización de la Oferta invernal + Rondas de Negocio 2024.	1.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago	TRANSFERENCIA BANCARIA, 20 DÍAS DE EMITIDA LA CONFORMIDAD DEFINITIVA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS- DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
Lugar de Entrega:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, martes 14 de mayo del 2024 de 09:00 a 14:00 hs.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	30 de Abril a las 11:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer) Ushuaia, TDF
Domicilio de apertura de ofertas:	Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer) Ushuaia, TDF
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	1 % DEL TOTAL DE OFERTA.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL OFERENTE



USHUAIA, 17/4/2024

VISTO el expediente IFT-E-198-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de organizar la presentación y rondas de negocio del destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de promocionar los servicios, actividades y paisajes de la provincia de Tierra del Fuego correspondiente a la temporada de invierno 2024.

Que dicha contratación está fundamentada en el Plan de Marketing de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (PMK-TDF) cuyos objetivos son fortalecer el posicionamiento y conocimiento de la oferta integral del destino turístico Tierra del Fuego; lograr el fortalecimiento comercial del destino, integrando a todos los actores directos e indirectos de la cadena de comercialización y lograr el posicionamiento de la marca Fin del Mundo-Tierra del Fuego en la mente de los potenciales turistas nacionales e internacionales.

Que, asimismo, dentro de los objetivos específicos, la propuesta se centra en el número 3) de “Incrementar el turismo interno e internacional todo el año”, en su inciso A): “Posicionar el destino como destino integral de invierno (no solo de esquí y deportes de nieve)”.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de autorizar el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 1/2024, para la contratación mencionada.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021, la Oficina Provincial de Contrataciones de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que resulta de aplicación obligatoria para todas las contrataciones, encuadradas en las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015, que sean llevadas a cabo por todo el Sector Público Provincial no financiero y, por tanto, se deberá hacer conocer el contenido del mismo a los posibles oferentes, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas, que se adjunta como Anexo I a la presente y designar a los miembros de las comisiones de apertura y evaluación para la presente Licitación.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º, inc. a) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 188/2023 y N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 283/2024 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 1/2024, referente a la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de organizar la presentación y rondas de negocio del destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de promocionar los servicios, actividades y paisajes de la provincia de Tierra del Fuego correspondiente a la temporada de invierno 2024. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer, a los posibles oferentes, el contenido del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día treinta (30) de abril de 2024, a las 12 hs. en las oficinas de este Instituto, sitas en Calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer) de la ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 5º.- Designar como integrantes titulares del Acto de Apertura de Sobres a los agentes César Barneau, DNI N° 27516067 (Leg. 186); Joaquín Viterbori, DNI N° 34928859 (Leg. 197) y Juan Vera, DNI N° 23913448 (Leg. N° 32); y como miembro suplente al agente Maximiliano Speranza, DNI N° 34978508 (Leg. N° 191).

ARTÍCULO 6º.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Evaluación de ofertas a los agentes Santiago Molinolo, DNI N° 34669062 (Leg. N° 192), Ana Montiel, DNI N° 30472355 (Leg. N° 158) y Martín Bianchi, DNI N° 28695164 (Leg. N° 156) y como miembro suplente a la agente Viviana Borrego, DNI N° 22305935 (Leg. N° 102).

ARTÍCULO 7º.- Notificar de la presente y de las Circulares que se puedan emitir en el marco de esta Licitación, a los integrantes de las comisiones designadas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8º.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 9º.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 196/2024.

DI PIETRO
Hernan
Guillermo

Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo
Fecha: 2024.04.17 12:32:14 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.C.E. IN.FUE.TUR. N° 196/2024

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2024

“Contratación de una agencia de comunicación y eventos para la Presentación y Ronda de Negocios - Temporada Invernal 2024 destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El Instituto Fueguino de Turismo llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de una empresa con antecedentes comprobables en el rubro de comunicación, marketing y organización integral de eventos con el objetivo de organizar la presentación y rondas de negocio del destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO con el fin de promocionar los servicios, actividades y paisajes de la provincia de Tierra del Fuego correspondiente a la temporada de invierno 2024, para incentivar directamente el turismo nacional y potencialmente al internacional.

2. SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego podrá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico compras@infuetur.gob.ar, sin costo alguno con el fin de garantizar la mayor concurrencia de oferentes posibles. El mismo será remitido por el In.Fue.Tur. a la dirección de correo electrónico que el solicitante indique, debiéndose confirmar la correcta recepción a la casilla de correo electrónico indicada por el In.Fue.Tur.

El Pliego puede ser solicitado por los interesados hasta DOS (2) días antes a la fecha fijada por el In.fue.Tur. para la apertura de sobres. Dicha solicitud se constatará mediante constancia de correo electrónico de la solicitud oficial realizada al email compras@infuetur.gob.ar.

Solamente quienes hayan recibido el pedido de cotización o solicitado oficialmente el pliego podrán solicitar información complementaria o aclaraciones, hasta DOS (2) días antes al fijado para la apertura de sobres.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

JORNADA DE PRESENTACIÓN DE TEMPORADA INVERNAL 2024 + RONDA DE NEGOCIOS: Organización y producción integral de la Presentación de Temporada Invernal del Destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo y Ronda de Negocios 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



3.1) Consideraciones generales: La jornada de Presentación de Temporada Invernal del Destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo y Ronda de Negocios consiste en una presentación promocional de carácter B2B, destinada específicamente al Trade turístico, con el objeto de acercar la oferta integral del Destino para la temporada Invernal 2024 en el Mercado Prioritario de Buenos Aires (AMBA), presentando las novedades y productos en conjunto con el sector privado, contando con Aerolíneas Argentinas, el Cerro Castor, Centros de Montaña y la participación de la Secretaría de Turismo Municipal de Ushuaia como partners.

Además se prevé un momento para presentar la Fiesta Nacional del Invierno, destacando su carácter otorgado por el Ministerio de Turismo y Deportes de Nación. Se utilizarán piezas audiovisuales con imágenes de la última edición, invitando a los presentes a sumarse a este evento en la edición 2024.

También se realizará una presentación para la prensa especializada en un marco para la generación de notas coordinadas por personal del Instituto.

Este espacio busca ser un lugar de encuentro entre autoridades y referentes del sector turístico, que acompañan los inicios de temporadas del destino brindando visibilidad y fortaleciendo la promoción turística de Tierra del Fuego.

Listado de Necesidades:

3.2) Espacio: el espacio a contratar deberá ser un lugar de eventos o un establecimiento gastronómico que posea salones o espacio multiuso en zona Puerto Madero, Retiro, Palermo, Recoleta en Buenos Aires, con capacidad para 80 personas. El espacio debe permitir el uso de dos salones contiguos para ser utilizado de manera diferente. El evento consta de tres momentos, con necesidades específicas en cada salón.

3.2.1) Espacio - Salón 1 - 1º momento - Desayuno de trabajo y Jornada de actualización de 09.00 a 10.30h:

Detalle:

Disposición del Salón:

- Mesas con sillas, tipo anfiteatro -frente liberado para ver las presentaciones-. Pueden ser redondas o rectangulares.
- Cantidad de sillas previstas: máximo 70.
- Pantalla Led al frente. Las disertaciones se realizan de parado frente a la pantalla.

Detalle 1º momento

- De 09h a 10.30h.
- Dirigido a Prensa del sector - Autoridades - Operadores emisivos nacionales del AMBA.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



- Jornada de Actualización de la oferta: Presentaciones a cargo de Aerolíneas Argentinas, InFueTur, Cerro Castor y referentes de Centros de actividades Invernales.

Este espacio está destinado a desarrollar las presentaciones por parte de cada partner de la acción. En principio se tratan de 7 presentaciones de entre 10 a 15 minutos, las cuales solicitamos con antelación y se cargan en la notebook de la técnica para ser proyectadas en la pantalla.

La dinámica es un Desayuno de Trabajo. El público se ubicará en mesas con sillas en disposición tipo anfiteatro y mientras desayunan, presencian las presentaciones.

3.2.2. Espacio Salón 2 - 2º Momento – Rondas de negocio – 10.45h a 12.00h

Detalle:

- Disposición de Salón:
 - 20 espacios armados tipo Living: 1 mesa ratona, 4 puff.
 - Cartel identificatorio de la empresa sobre la mesa ratona.
 - Cada espacio debe contar con toma corriente para conectar notebook.
 - Wi-Fi
 -

Detalle 2º Momento - Rondas de Negocio.

- Dirigido a Operadores emisivos nacionales.
- Consiste en la generación de un espacio propicio para el desarrollo de relaciones comerciales entre los actores que componen la oferta provincial (Operadores y prestadores turísticos) y Operadores mayoristas y minoristas del AMBA.

Espacio destinado a cada prestador fueguino para mantener reuniones con Operadores de Buenos Aires. Buscamos transmitir innovación en la acción y un desarrollo dinámico. En este sentido a cada prestador fueguino se le asigna un espacio, siendo identificado con su cartel.

Ambas partes -prestadores fueguinos y operadores BUE- cuentan con agenda, estableciendo reuniones de 15 minutos. Con lo cual habrá que tomar en cuenta la separación física entre cada prestador para garantizar buena circulación, ya que dentro del espacio habrá rotación permanente de gente

3.2.3.- Salón 3 - 3º momento - Presentación Invierno en el Fin del Mundo 2024, de 12 a 14hs.

- Disposición del salón:
 - Pantalla ubicada al frente del salón
 - Mesa larga con 4 sillas en el frente, a modo de Conferencia de Prensa.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



- Salón: Se quitan las mesas del desayuno, se colocan sillas en disposición anfiteatro, dejando liberado espacio en algún costado para desarrollar el brunch (bandejeo de pie).

Detalle 3º Momento - presentación de la temporada invernal, de 12 a 14h.

- 12:00h. Admisión Prensa/ operadores/ generadores de contenido
- 12:30 Hs. Inicio Presentación oficial de Temporada Invierno 2024 en el Fin del Mundo. A cargo del Presidente del InFueTur.

13:00 Hs. Inicio Brunch -

14:00 Hs. Finaliza la acción

Espacio destinado para la presentación de la temporada, con el objeto de instalar al destino en el mercado para la temporada invernal 2024, valiéndose de prensa especializada del sector y la presencia de actores estratégicos. El actor principal en este momento es la figura del Presidente del InFueTur, y el mensaje a transmitir es la experiencia del Invierno en el Fin del Mundo, ponderando a la Fiesta Nacional del Invierno.

En los últimos lanzamientos estas presentaciones se realizaban de manera descontracturada, estando el presidente y el público de pie bajo un formato de cocktail.

La conferencia tendrá una duración de 20 a 30 minutos máximo, para dar paso al Brunch.

El objetivo del Brunch es generar un espacio de agasajo, entrevistas a los actores, intercambio informal entre nuestros prestadores y operadores estratégicos invitados por ellos.

El Brunch será bandejeado y de a pie, con lo cual podemos dejar armado base con comida en un costado del salón con la opción de levantar las sillas del centro para facilitar circulación.

Se aceptan para su análisis propuestas superadoras.

3.3) Servicios de catering: Se deben contemplar los siguientes items en cada momento del evento.

El evento consta de tres momentos, con necesidades específicas en cuanto a la disposición del catering en cada salón:

3.3.1.- Desayuno de trabajo - 1º momento - Salón 1 - de 09.00 a 10.30h:

- Servicio:
 - Desayuno para 80 personas. Comida. Dulce y salado a disposición auto-servicio.
 - Mozos.

3.3.2.- Coffe continuo - Momento 2 - Salón 2 – Rondas de Negocio, de 10.45h a 14h.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



- Servicio: coffe auto-servicio para 80 personas: Café y Agua caliente para infusiones.

3.3.3.- Brunch – Momento 3 - Salón 3 - Presentación Invierno en el Fin del Mundo 2024 – 12 a 14hs.

Servicio:

- Brunch para 80 personas, bandejeo de parado (Contemplar servicio entre admisión y el inicio de la conferencia).

Se aceptan para su análisis propuestas superadoras.

3.4 - Técnica

3.4.1 – Una (1) Pantalla Led de 5x3 de pitch 6mm, Placa sending, 1 Notebook y personal para control de la pantalla con las presentaciones (o similar).

3.4.2 - Sonido e iluminación, con dos (2) micrófonos inalámbricos para oradores (sonido en ambos salones).

Se aceptan para su análisis propuestas superadoras.

3.5 Fletes: Contemplar traslado de material (cartelería, Faro y telesilla (alto 2,50 mts) desde oficina Delegación Buenos Aires (Carlos Pellegrini 1259) al lugar del evento, y luego desde la locación del evento a la oficina.

3.6- Acciones de Comunicación en referencia al evento

3.6.1) Publicidad en redes sociales sobre invierno para el posicionamiento de la cuenta promocional @turismotdf en Instagram por el periodo de dos (2) meses desde el momento de la contratación, cobertura mínima de :

3.6.1.A) Cuatro (4) publicaciones con reel en Instagram, a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a instagram/turismotdf. La segmentación se brindará previamente desde la Dirección de Comunicación y Prensa.

3.6.1.B) Cuatro (4) publicaciones con fotos/carrusel/flyer a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a instagram/turismotdf. La segmentación se brindará previamente desde la Dirección de Comunicación y Prensa.

3.6.2) Publicidad en redes sociales sobre invierno para el posicionamiento de la cuenta promocional @turismotdf en Facebook por el periodo de un (1) mes desde el momento de la contratación, cobertura mínima de :

3.6.2.A) Dos publicaciones con video en Facebook, a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a instagram/turismotdf. La segmentación se brindará previamente desde la Dirección de Comunicación y Prensa.

3.6.2.4.B) Dos publicaciones con fotos/carrusel/flyer a visualizarse en la sección explorar, feed e historias. Tráfico dirigido a instagram/turismotdf. La segmentación se brindará previamente desde la Dirección de Comunicación y Prensa.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



3.6.3) Publicidad en redes sociales sobre invierno para el posicionamiento de la cuenta promocional @turismotdf en Youtube, por el periodo de dos (2) meses en Youtube ADS (anuncios de acción por video: in-stream que se pueden omitir/ video in-feed), de 2 (dos) videos MP4 (cobertura mínimo), tráfico dirigido a www.findelmundo.tur.ar La segmentación se brindará previamente desde la Dirección de Comunicación y Prensa.

3.6.4) El concepto, elementos gráficos, slogan será suministrados por el INFUETUR. Se analizarán propuestas de contenido y se coordinará con el área de Comunicación y Prensa del Instituto.

La realización de las piezas audiovisuales las efectuará el proveedor (se suministrará si es necesario contenido en crudo).

Las piezas gráficas las efectuará el área de Arte y Diseño del Instituto.

Las fotografías para publicaciones se seleccionarán previamente de manera conjunta.

El cronograma de publicaciones será suministrado por el personal técnico del InFueTur.

Se aceptan para su análisis propuestas superadoras.

3.6.5) Generación de pieza audiovisual para la promoción de la temporada invernal en evento de Ronda de Negocios y Presentación de temporada invernal en Tierra del Fuego. (Video max 2 min. El concepto será suministrado por el INFUETUR, si es necesario se entregará contenido en crudo).

3.6.6) Cobertura de prensa del evento de Ronda de Negocios y Lanzamiento de temporada invernal en Tierra del Fuego:

3.6.7) Convocatoria de medios del sector turístico/ influencer para la cobertura del evento o difusión del destino.

3.6.8) Entrega de material fotográfico y audiovisual del evento.

Consultas: promoción@infuetur.gob.ar

4. FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, martes 14 de mayo de 9 a 14 hs.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Deberá ser presentada en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO - LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2024 - FECHA DE APERTURA 30/4/2024 - HORA 12:00 hs.”. Las ofertas que no cumplan este requisito no serán recibidas.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



- Podrá ser presentada por el oferente o su representante legal.
- Deberá ser redactada en idioma nacional.
- Deberá ser formulada en los formularios oficiales. El oferente podrá presentar las aclaraciones que considere necesarias, así como ofertas alternativas en sus propios formularios.
- No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas. Asimismo no podrá contener ninguna escritura en lápiz común.
- Deberá estar de acuerdo en un todo con las especificaciones solicitadas.
- La oferta, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada en todas sus fojas con firma y aclaración por el oferente o su representante legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.
- Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentarse ante éste la documentación original.
- Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico compras@infuetur.gob.ar

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- 6.1. Formulario de Cotización debidamente completado, con firma y aclaración de la misma.
- 6.2. Garantía de oferta (detallada en la cláusula “GARANTÍA DE OFERTA” del presente Pliego).
- 6.3. Documentación y antecedentes del oferente (detallados en cláusula descripta como “DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).
- 6.4. Oferta técnica (detallada en cláusula descripta como “OFERTA TÉCNICA” del presente PLIEGO).
- 6.5. Constancia de solicitud oficial del Pliego (detallada en la cláusula descripta como “SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO”).

El oferente podrá solicitarse un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto total presupuestado a los efectos de poder reservar todos los servicios necesarios para el evento. Debiendo garantizar el cien por ciento (100%) del importe solicitado en concepto de adelanto.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del CONTRATO de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

8. GARANTÍA DE OFERTA: Deberá constituirse una garantía de oferta por un equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la misma. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

Oportunamente, y conforme lo establezca el contrato u orden de compra, se deberá constituir la GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO, por el cien (100) por ciento del valor del anticipo solicitado.

Todas las garantías deberán estar constituidas a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

9. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

a) Certificado PROTDF vigente.

b) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.

c) Tratándose de personas jurídicas: estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad; última designación de autoridades vigente; poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta (Se eximirá de la presentación de la presente documentación, cuando la misma se encuentre presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF)).

d) Certificado que indique el cumplimiento de las obligaciones laborales de acuerdo al art. 64 de la ley nacional N°12908 (Decreto Provincial 3106/15)

e) Inscripción provisoria o definitiva ante la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, en caso de corresponder.



f) Documento Nacional de Identidad del oferente o representante legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.

g) Constancia de C.B.U.

h) Detalle de antecedentes de servicios prestados en el rubro.

10. OFERTA TÉCNICA: La Oferta Técnica se compone de:

a) Detalle de las características del servicio a prestar, que permita un claro análisis y evaluación de lo ofertado.

b) Descripción aclaratoria y/o folletería de la propuesta presentada.

c) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente. El análisis de las propuestas se regirá en base a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 y la normativa que regula la publicidad oficial, Decretos Provinciales N.º 3106/15 y 286/16, si correspondiera. Se considera pertinente sumar la trayectoria/profesionalismo de la empresa y los trabajos previos realizados. Las localizaciones de cartelería quedarán sujetas a la disponibilidad que tenga la empresa, analizando previamente con el área de Marketing del Instituto las locaciones más importantes de cada localidad. Se priorizará aquellas ofertas que cumplan con lo solicitado en el apartado 3 “Especificaciones técnicas de la contratación” agrupando el punto 1, 2 y 3.

11. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES: La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias serán emitidas por el Instituto, debiendo ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de internet de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar

Las circulares modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas, serán emitidas por el Instituto y difundidas, publicadas y comunicadas en los mismos medios en que se difundió, público y comunicó el llamado original. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de internet www.compras.tierradelfuego.gov.ar



12. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA:

Las ofertas serán presentadas en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer) de la ciudad de Ushuaia, el día 30/4/2024, hasta las 11:00 hs. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas no serán recibidas.

La apertura de sobres se realizará en el edificio del Instituto Fueguino de Turismo sito en Calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer) de la ciudad de Ushuaia el día 30 de abril de 2024 a las 12:00 horas, en presencia de los funcionarios competentes que concurren al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura y el importe de éstas. El Acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas.

13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituirse un garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Orden De Compra.

De constituirse, a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, debe cumplir con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

14. JURISDICCIÓN CONTRATANTE: Instituto Fueguino de Turismo.

15. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: Expediente IFT-E-198-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a).

17. DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS: A todos los efectos legales el Instituto Fueguino de Turismo fija domicilio en Calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer), de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y como dirección de correo electrónico mesadeentradas@infuetur.gob.ar.

Se considerarán domicilios constituidos de los oferentes (inclusive dirección de correo electrónico) los que oportunamente hayan informado al Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), o en su defecto, aquellos que indiquen en la oferta.



Todas las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico serán válidas y la presentación de la oferta, importa, por parte del oferente, el compromiso de consultar periódicamente el mismo a los efectos de tomar conocimiento del estado del procedimiento.

18. PLAZO DE ANTELACIÓN:

Según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

19. PAGO Y FACTURACIÓN:

El importe de los servicios será abonado al proveedor dentro de los veinte (20) días de dada la conformidad por la prestación de los mismos.

En lo referente a los servicios correspondientes a las especificaciones técnicas detalladas en el punto 3.6 del presente pliego, la/s correspondiente/s factura/s deberá/n emitirse luego de concretados dichos servicios.

Sin perjuicio a ello, el Contratista podrá recibir un Anticipo Financiero de hasta cincuenta (50) por ciento del monto total de la contratación adjudicada, conforme a lo que se detalle en el contrato u orden de compra que se suscriba entre las partes; debiendo para ello presentar una garantía de anticipo financiero previo al pago por el cien (100) por ciento del monto solicitado pudiendo asumir las siguientes formas: Depósito en Bancaria determinada del Banco Tierra del Fuego, Fianza Bancaria, Cheque Certificado, Seguro de Caucción o Pagaré hasta la suma que determine el organismo competente.

Las facturas podrán ser tipo B, C o E, a nombre del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, CUIT 30-65871313-9.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas conforme Resolución C.G. N° 43/2022 o la que se dicte en su reemplazo.

DI PIETRO
Hernan
Guillermo

Firmado digitalmente por
DI PIETRO Hernan
Guillermo
Fecha: 2024.04.17
12:33:27 -03'00'



ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACION PRIVADA Nº 1/2024 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

EXPEDIENTE IFT-E-198-2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

.....

.....

DOMICILIO:.....

CUIT Nº: TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

COMENTARIO: Contratación de agencia de comunicación y eventos para la Presentación y Ronda de Negocios - Temporada Invernal 2024 destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO

SON PESOS

.....(\$.....)

TOTAL GENERAL: SON PESOS

.....(\$.....)

Se detalla en formulario adjunto a continuación el desagregado del presupuesto.

FIRMA y SELLO

(Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$.....))

DI PIETRO Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo Fecha: 2024.04.17 12:34:05 -03'00'
Hernan
Guillermo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Instituto Fueguino
de Turismo

FORMULARIO DE DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO – LICITACIÓN PRIVADA IN.FUE.TUR. N° 1/2024

Presentación y Ronda de Negocios - Temporada Invernal 2024 destino TIERRA DEL FUEGO - FIN DEL MUNDO”		
RUBRO ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN		
3.2	ESPACIO SALONES	
3.3	SERVICIO DE CATERING	
3.4	TÉCNICA	
3.5	FLETES	
3.6	ACCIONES DE COMUNICACIÓN	
3.6.1	PUBLICIDAD EN INSTAGRAM	
3.6.2	PUBLICIDAD EN FACEBOOK	
3.6.3	PUBLICIDAD EN YOUTUBE	
3.6.5	PIEZA AUDIOVISUAL	
3.6.6	COBERTURA DE PRENSA	
3.6.7	CONVOCATORIA DE MEDIOS	

DI PIETRO
Hernan
Guillermo

Firmado digitalmente por DI PIETRO Hernan Guillermo
Fecha: 2024.04.17 12:34:32 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”